

REPÚBLICA DE COLOMBIA



**RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO TREINTA Y OCHO CIVIL DEL CIRCUITO**

Bogotá D.C., veintisiete (27) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Proceso No.: 110013103038-2022-00089-00

En atención a que en la audiencia realizada el 5 de septiembre de 2023, se ordenó a la parte demandante actualizar el avalúo presentado en el año 2015, sin que haya dado cumplimiento, el Juzgado

RESUELVE

REQUERIR a la abogada ANDREA DEL PILAR SANTANDER VARGAS apoderada judicial de la AGENCIA NACIONAL DE INFRAESTRUCTURA – ANI para que de cumplimiento a la carga allí impuesta en el término de cinco (5) días contados a partir de la notificación de esta providencia, so pena de hacerse acreedora a la sanción prevista en el numeral 3º del artículo 44 del Código General del Proceso, así como la compulsas de copias ante la autoridad disciplinaria.

NOTIFÍQUESE

Firmado electrónicamente

**CONSTANZA ALICIA PIÑEROS VARGAS
JUEZ**

Esta providencia se notifica por anotación en estado electrónico
No. 151 hoy 28 de noviembre de 2023 a las 8:00 a.m.

MARIA FERNANDA GIRALDO MOLANO
SECRETARIA

JCHM

Firmado Por:

Constanza Alicia Pineros Vargas

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Civil 038

Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **4185c6752b69c717053c64c22e2d191a6f5675312734d88dc7d872b8c2ee2619**

Documento generado en 27/11/2023 12:06:10 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>